



## Ordena Corte poner en ley apoyo a la cinematografía

La Suprema Corte de Justicia ordenó hoy al Congreso restablecer, a nivel de ley, el derecho al fomento y promoción permanentes de la industria cinematográfica nacional.

Lo anterior, al declarar inconstitucional la reforma de noviembre de 2020 que eliminó el Fidecine, como parte de la cancelación masiva de fideicomisos ordenada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador y ejecutada por la mayoría de Morena y sus aliados en ambas cámaras.

Por tres votos contra uno, la Segunda Sala de la Corte estableció que, al borrar el Fidecine de la Ley Federal de Cinematografía, y dejar el fomento de esta industria a nivel de un programa administrativo, el Congreso violó el Artículo 4 de la Constitución que ordena que "los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural" estarán previstos a nivel de ley.

La sentencia no obliga al Congreso a revivir al Fidecine, pero por lo menos tendría que elevar a nivel de ley el actual Programa de Fomento al Cine Nacional (Focine) y darle un carácter permanente, con el que deje de estar sujeto a los vaivenes del presupuesto de egresos anual.



<https://www.reforma.com/ordena-corte-poner-en-ley-apoyo-a-la-cinematografia/ar2666546?v=1>